



# HOPE

Ayuda, prevención y educación para personas sin hogar

ESCUELAS ANOKA-HENNEPIN

## ¿Con quién puedo hablar?

En cada escuela de Anoka-Hennepin, hay un Líder de Educación que esta designado para aquellas Personas sin Hogar. Esta persona brinda apoyo a nuestros estudiantes y familias sin hogar, asegurando el acceso a servicios de apoyo y derechos educativos como se menciona en la Ley McKinney-Vento. Visite nuestro sitio web, [ahschools.us/HOPE](http://ahschools.us/HOPE), comuníquese con la oficina principal de su escuela o a la oficina de HOPE para obtener ayuda para identificar al líder de educación para personas sin hogar de su escuela.

# HOPE

Ayuda, prevención y educación para personas sin hogar

ESCUELAS ANOKA-HENNEPIN

11212 Crooked Lake Blvd NW, Coon Rapids, MN 55433 • 763-433-4692

[ahschools.us/HOPE](http://ahschools.us/HOPE)

### Anoka-Hennepin Homeless Education Liaison

(Enlace Educativo de las personas sin hogar)

Jessica Jasurda, MSW, LGSW

763-433-4685

[jessica.jasurda@ahschools.us](mailto:jessica.jasurda@ahschools.us)

### State Coordinator for Homeless Education

(Educación para personas sin hogar)

Roberto Reyes

651-582-8302

[roberto.reyes@state.mn.us](mailto:roberto.reyes@state.mn.us)

*Apoyando a nuestros estudiantes  
elegibles de McKinney-Vento*



✉ 11212 Crooked Lake Blvd NW  
Coon Rapids, MN 55433

☎ Pregunta:  
763-433-4692

💻 [ahschools.us/  
HOPE](http://ahschools.us/HOPE)

☎ 763-433-4692

 ANOKA-HENNEPIN  
SCHOOLS  
*A future without limit*



Los niños y jóvenes que se alojan en refugios, hoteles u otras situaciones temporales tienen ciertos derechos para garantizar el acceso a la educación pública.

Las Escuelas Anoka-Hennepin están guiadas por la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento y la Ley de Que Todos los Estudiantes tienen Éxito (ESSA). Estas leyes federales brindan a los estudiantes sin hogar acceso a oportunidades que les ayudarán a participar plenamente en la escuela.

## ¿Cómo se define la falta de vivienda?

Según la Ley McKinney-Vento, la falta de vivienda se define como la falta de una residencia nocturna fija, regular y adecuada; esto incluye individuos que:

- viven temporalmente en un hotel, motel, parque de casas rodantes o áreas para acampar debido a la falta de alojamiento adecuado alternativo;
- viven en un automóvil, parque, espacio público, edificio abandonado, viviendas precarias, estación de autobús o tren; viven en otros espacios públicos o privados no diseñados para que las personas duerman;
- viven en un refugio de emergencia o vivienda de transición;
- han sido abandonados en los hospitales;
- comparten temporalmente la vivienda con otro hogar debido a la pérdida de vivienda o dificultades económicas;
- son migratorios y viven en las circunstancias descritas anteriormente;
- se consideran jóvenes no acompañados, es decir, no están bajo la custodia física de un padre o tutor y viven en las circunstancias descritas anteriormente.

## ¿Como McKinney-Vento protege a los estudiantes?

### ESTABILIDAD EDUCACIONAL

- Las disposiciones de McKinney-Vento brindan estabilidad a los niños y jóvenes que viven sin hogar al garantizar que puedan asistir a la escuela, sin importar dónde vivan o cuánto tiempo hayan vivido allí. De acuerdo con el interés superior de cada estudiante, los niños y jóvenes elegibles pueden permanecer en su escuela de origen o inscribirse en la escuela en el área de asistencia donde el niño o joven vive temporalmente.
- Si surge una disputa sobre la selección o inscripción de la escuela, los padres / tutores legales / del joven no acompañados tienen el derecho de apelar la decisión del distrito a través de un proceso rápido de resolución de disputas. Hasta que se resuelva la disputa, el estudiante debe ser inmediatamente admitido o readmitido en la que los padres / tutores legales / del joven no acompañado solicita la inscripción.

### REGISTRO INMEDIATO

- Los niños y jóvenes que se encuentran sin hogar tienen derecho a la inscripción inmediata en la escuela, incluso si carecen de los documentos que normalmente se requieren para la inscripción, incluida la prueba de residencia, certificado de nacimiento, documentos de tutela, registros escolares anteriores o registros de vacunación. Los estudiantes tienen derecho a participar plenamente en la escuela mientras se reúnen los documentos requeridos.
- Los niños y jóvenes que viven sin hogar tienen derecho a una educación pública gratuita y apropiada, incluidos los servicios de intervención temprana.

### NUTRICION ESCOLAR

Los estudiantes que están sin hogar califican automáticamente para recibir comidas escolares gratuitas. Una vez calificado, este beneficio es válido para todo el año escolar.

### TRANSPORTE ESCOLAR

Para garantizar la estabilidad escolar, los estudiantes sin hogar tienen acceso a los mismos servicios de transporte hacia y desde la escuela que los estudiantes que están permanentemente alojados, incluso si viven fuera del área de asistencia de la escuela de origen.

**H**  **PE**

Ayuda, prevención y educación para personas sin hogar

ESCUELAS ANOKA-HENNEPIN

